



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 644

IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CARMEN CALVO POYATO

Sesión núm. 23

celebrada el martes 26 de octubre de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Relativa a la promoción de juegos infantiles no sexistas en el ámbito escolar. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001065.) | 2 |
| — Sobre la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001362.) | 4 |
| — Relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001727.) | 8 |

— Sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001769.)	11
— Relativa a la mejora de la implantación del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001804.)	14
— Relativa a la reordenación de las ayudas de cooperación para dar preferencia a las ayudas destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001842.)	17
— Relativa a la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001957.) . . .	18

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE JUEGOS INFANTILES NO SEXISTAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.** (Número de expediente 161/001065.)

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, iniciamos la sesión. Les recuerdo que a la una de la tarde recibimos a una delegación de la Asamblea Nacional china y, como anfitrionas de la misma, tenemos que atenderla. Esto significa que debemos ser muy razonables, por decirlo de esta manera, en el uso del tiempo de esta sesión que vamos a dedicar a proposiciones no de ley, tal como acordó la Mesa oídos los portavoces. En ese sentido, les pido a sus señorías que administren el tiempo de la manera más austera posible. A diferencia de otras ocasiones, quizás diez minutos para la exposición de la proposición no de ley sean demasiados. Podemos dejar seis o siete minutos como mucho, para que al menos la vicepresidenta y yo misma podamos estar a la una de la tarde atendiendo a la delegación que nos visita. **(La señora Montón Giménez pide la palabra.)**

Sí, señora Montón.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ:** El Grupo Socialista, para ahorrar tiempo y sabiendo que teníamos la visita, se ha organizado para que las intervenciones en defensa de las proposiciones no de ley sean de en torno a cinco minutos.

La señora **PRESIDENTA:** Tenemos siete proposiciones no de ley que sus señorías conocen por el orden del día. **(Rumores.)**

Es casi ridículo, por no decir otra cosa, que estando cuatro o cinco tenga que pedir que estemos en silencio, pero en fin lo tendré que hacer.

Iniciamos el debate de la primera proposición no de ley, relativa a la promoción de juegos infantiles no sexistas en el ámbito escolar. Es una proposición del Grupo Parlamentario Socialista, a la que se ha presentado, como sus señorías saben, una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y que va a defender en nombre de su grupo el señor Cabañes, para lo cual tiene cinco minutos. Tiene la palabra.

El señor **CABAÑES ANDRÉS:** Señorías, la escuela constituye el primer espacio de socialización fuera de la familia. El juego puede convertirse en un instrumento didáctico que aporte una educación integral para la vida, conjugando saber, saber hacer y saber ser. La proposición no de ley que hoy definiendo trata, como se indica en la exposición de motivos, de realzar e impulsar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, que es uno de los que inspira la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, a través de las medidas educativas que ayuden a remover los obstáculos que, causando discriminación sexual, impidan alcanzar la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Las medidas que se proponen inciden en el ámbito de la educación primaria, como una de las primeras etapas educativas en las que se afianza el desarrollo personal, se conocen y aprecian los valores y se aprende a obrar de acuerdo con ellos, más concretamente en los juegos durante el recreo en los patios de los colegios, ya que estos constituyen instrumentos de transmisión de valores y principios en esta etapa educativa. De este modo se pretende fomentar la erradicación de las desigualdades entre niños y niñas y posibilitar formas de relación alejadas de la reproducción de roles y estereotipos sexistas. El aprendizaje escolar a través de situaciones lúdicas es muy enriquecedor. El juego es un espacio y un tiempo

de libertad en el que las posibilidades de aprendizaje son infinitas. Se aprenden modos de funcionamiento, formas de manejarse de las personas, se ensayan roles, se explora y experimenta con objetos desconocidos y se establecen vínculos entre objetos, personas y el medio en general, se descubren los límites propios y los de los demás, etcétera. En las actividades lúdicas los niños y niñas pueden descubrir múltiples procesos relativos al aprendizaje y a la educación, eso sin contar con su fantasía y su creatividad. Se ha comprobado que cuantos menos conocimientos se tienen acerca del origen y los estereotipos relacionados con un deporte o un juego, menos rechazo existe hacia el mismo. Debemos trabajar desde los parámetros de conocernos para respetarnos y de respeto a las diferencias sin provocar ni permitir la desigualdad. El concepto de coeducación debe ir más allá de una educación mixta de convivencia de ambos sexos en las aulas y debe entenderse en su totalidad, tanto en contenidos, libros de texto y lenguaje no sexista, como en formación del profesorado, materiales didácticos y organización de los centros escolares y, dentro de ellos y de modo especial, los espacios dedicados al ocio, las actividades, el deporte y el recreo. Tres leyes orgánicas, la de Educación, la de Protección Integral contra la Violencia de Género y la de Igualdad, y el plan estratégico aprobado en cumplimiento de esta última inciden en las medidas educativas para conseguir el respeto a los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. Los juegos y juguetes tradicionales y también los juegos modernos, los videojuegos y otras nuevas tecnologías, como Internet, contienen sesgos sexistas y de violencia que hay que tratar de eliminar para que verdaderamente podamos conseguir una educación en igualdad, que tenga en cuenta a niños y niñas; una educación igual teniendo en cuenta la diversidad, es decir, teniendo en cuenta que en las aulas hay alumnos y alumnas, profesoras y profesores. En diversos estudios realizados se ha detectado que casi todos los juegos y actividades de ocio están impregnados de violencia y sexismo. Desde el Instituto de la Mujer se han realizado múltiples campañas para modificar estos aspectos. Igualmente existen iniciativas múltiples en comunidades autónomas, como Castilla y León, Asturias, Andalucía y otras, en unas con juguetes y en otras con juegos y programas educativos. Nuestra proposición no de ley solo pretende homogeneizar esta situación, que todos rememos en la misma dirección y que no lancemos mensajes contradictorios. Pretendemos también que los profesores y los padres, si lo desean, tengan un material didáctico elaborado por expertos. El Observatorio estatal de convivencia escolar podría ser el encargado de tutelar todo este proceso y controlar su desarrollo. Aunque el artículo 149.1.1.^a y 30.^a permite al Estado realizar los protocolos, las competencias de educación están transferidas y por tanto sería necesaria la coordinación con las comunidades autónomas y la colaboración de las mismas. En este sentido, pensábamos presentar una enmienda transac-

cional para que incluyese la coordinación con las comunidades autónomas, pero vemos que el Grupo de Convergència i Unió ha presentado una enmienda en esta dirección que vamos a aceptar, por lo que no será necesaria la transaccional.

Señorías, se trata de dar un paso más en la lucha contra las desigualdades, de dar un paso más por la educación, de avanzar en la convivencia igualitaria dentro de la diversidad. Como decía antes, la educación en igualdad no consiste en que la mujer se acerque al modelo masculino, sino en considerar la complementariedad entre mujer y hombre y en valorar por igual ambos sexos.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de la señora Pigem para la defensa de su enmienda.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo muy brevemente, porque mi grupo parlamentario coincide absolutamente con los objetivos que tiene esta proposición no de ley. Tal como ha expuesto su portavoz y se dice en la exposición de motivos de la misma, nuestra legislación considera la educación en igualdad un elemento básico de la misma; pues bien, desde nuestro punto de vista no es que sea un elemento básico, es que a largo plazo es el único elemento que puede hacer una sociedad igualitaria. Coincidimos absolutamente en el entendimiento de la educación como un instrumento básico y en un sentido amplio, no solo la educación reglada, sino también la que se da en todos los espacios de la vida y más en los espacios de las propias escuelas, aunque no sea en el momento de impartir las enseñanzas. Lo único que hemos añadido es que se tenga en cuenta que esto es competencia de las comunidades autónomas. Por eso hemos presentado una enmienda que dice que lo que se propone en la parte dispositiva de la proposición no de ley, es decir, que se impulsen estos protocolos de juegos no sexistas y que en cualquier actividad lúdica desarrollada en los colegios se eliminen estereotipos que mantengan los roles machistas y se introduzca el concepto de igualdad, se haga en colaboración con las comunidades autónomas, que son las competentes. Como el portavoz socialista ha dicho que aceptaba nuestra enmienda, solo se lo queremos agradecer y decir que nuestro voto será positivo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Hay algún grupo que quiera utilizar un turno breve para fijación de posición?

Señora Rodríguez.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Somos conscientes, como decía el portavoz del Grupo Socialista, de la importancia que tiene el juego en el desarrollo intelectual de los niños y sabemos que el niño interioriza el mundo a través del juego. Para abreviar, ya que hoy vamos con bastante prisa, solamente diré que ya desde la Escuela de Ginebra, desde Piaget hasta la actualidad, todos los pedagogos han considerado fundamental la

libertad del niño en todo el proceso del juego, es más, Leif y Brunelle hablan incluso de la necesidad de la complicidad del adulto, que pasaría por su exclusión, equilibrando presencia y ausencia —que se sepa que está, pero que juegue como si no estuviera—, para lo cual exigen cierta desatención por parte del adulto. En vista de los planes que hasta ahora ha presentado el Gobierno, los pedagogos tendrían que pedir también cierta desatención por parte del Estado. Lo que piden ustedes en esta proposición no de ley va más allá del juego en el ámbito reglado y no reglado, ya que pretende controlar el juego no solo en la escuela sino más allá de ella, en el patio del colegio y en sus propios domicilios. Esto habrá que hacerlo siempre teniendo en cuenta a las familias. Ustedes, pasada una primera fase en la que se propusieron adoctrinar a los niños en las aulas a través de la inclusión de asignaturas como la educación para la ciudadanía o de talleres de educación sexual, se proponen apoderarse del recreo y de los cuentos, confiscando el juego infantil, sin respetar la autonomía del niño ni el derecho de las familias a la libertad de educación de los hijos. No creía que a estas alturas tuviéramos que volver a recordar la Constitución española, ni el artículo 27.3, ni la LOE, leyes que nos hemos dado y que hay que recordarles reiteradamente. Los niños consideran el patio del colegio como un mundo libre y eso no debe cambiar. Es cierto todo lo que decía el portavoz del Grupo Socialista, se necesita explorar y aprender a través del juego, pero siempre con libertad. Esa libertad propicia que en situaciones a veces difíciles para los niños...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez Maniega, vaya terminando.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Creo que no he agotado el tiempo.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Qué tiempo, señora Rodríguez Maniega? Quien ha presentado la enmienda ha tenido cinco minutos y usted lleva ya tres.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Abreviaré lo más posible.

En las circunstancias actuales el Partido Popular está elaborando en sus comunidades estrategias en las que se desarrollan programas como, por ejemplo, Jugar para ser iguales, en Castilla y León. Con estos objetivos pretendemos que se garanticen los derechos y deberes de los padres a facilitar a los niños una educación para la convivencia y los valores de igualdad, pero también el derecho y el deber de defender la libertad de sus hijos a la hora de jugar en el patio del colegio. El Estado debe mantenerse neutral ideológicamente y no debe inmiscuirse incluso en el momento del juego. Usted ha hablado de algunos programas del ex Ministerio de Igualdad y yo le recuerdo, por ejemplo, el de los cuentos, donde...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez Maniega, no puede tener el mismo tiempo que el proponente. Hemos llegado esta mañana a un acuerdo para intervenir con brevedad. Va a utilizar usted más tiempo que el proponente y el enmendante. No parece lógico. Le he pedido por favor que termine su turno.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Creía que contaba con más tiempo.

Simplemente quiero que quede constancia de que creemos que lo que ustedes traen aquí hoy es absolutamente distinto de lo que dicen en su exposición de motivos. Nos parece increíble que traigan al Congreso de los Diputados algo tan peligroso como que el Estado elabore ciertos protocolos para controlar los espacios de juego reglado y no reglado. Esto no tiene que ver con la igualdad; la igualdad se puede conseguir de otras muchas maneras.

Como no tengo más tiempo, hasta aquí he podido abreviar. De todos modos, cuando elaboré mi exposición no sabía que contaba con tan poco tiempo, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Lo bueno es consultar con los grupos parlamentarios y con sus respectivos portavoces los tiempos antes de preparar las intervenciones y así los respetamos todos.

Señor Cabañes, como acepta la enmienda, no hay turno final del grupo proponente.

— **SOBRE LA CONMEMORACIÓN DE LA DEROGACIÓN DE LA REAL ORDEN DE 11 DE JUNIO DE 1888 QUE OBSTACULIZABA LA INCORPORACIÓN DE LAS MUJERES A LA UNIVERSIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001362.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto segundo del orden del día: Proposición no de ley relativa a la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888, que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad. Es una proposición presentada por el Grupo Socialista, que tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y que va a defender la señora Elías. Tiene como máximo seis minutos.

La señora **ELÍAS CORDÓN**: Una de las muestras más graves de la discriminación ha sido durante muchos años la imposibilidad o las dificultades de las mujeres para acceder a la educación, en particular a la universitaria. Si bien en las últimas décadas se ha recorrido un gran trecho del camino por la igualdad entre los dos sexos en el acceso a la universidad, no debemos olvidar que la incorporación de la mujer a la misma se produce en España en el último tercio del siglo XIX. Hasta ese momento el acceso a la formación universitaria estaba

reservado al hombre en exclusiva, pues se partía de la idea de que la función que correspondía a la mujer era la atención de la familia y el cuidado del hogar. Partimos de una realidad social y política... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, señora Elías. Señorías, me falta diccionario para decir que estamos cuatro, que no estamos en silencio y que apenas oigo a la señora Elías. (**Continúan los rumores.**)

Señorías, ¿me están oyendo pedir silencio? Solo son imprescindibles los portavoces. Quienes tengan mucho que hablar pueden hacerlo fuera.

Continúe, señora Elías.

La señora **ELÍAS CORDÓN:** Partimos de una realidad social y política en la que se concede a la mujer un estrecho marco de actuación que se circunscribe al ámbito familiar y doméstico.

Señorías, han pasado cien años desde el acceso de las mujeres a la universidad en igualdad de condiciones, pero algunos personajes de la derecha, como Antonio Burgos o León de la Riva, alcalde de Valladolid, con sus intolerables declaraciones sexistas y machistas hacia una mujer, a la vez ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, están demostrando que una buena parte de la derecha de este país sigue anclada en el siglo XIX y por tanto sigue pensando que la mujer es un ser inferior que no tiene capacidad ni raciocinio, por lo que hoy y aquí, en esta Comisión, la Comisión de Igualdad, quiero que quede constancia por parte de mi grupo, y mejor si es de todos los grupos que forman la Comisión, de la mayor repulsa hacia estas personas por sus declaraciones vejatorias hacia la mujer, más viniendo de un comunicador y de un representante político.

Siguiendo con la historia de la proposición no de ley, haremos un breve repaso histórico por la situación de las mujeres en la educación. En España, hasta el siglo XVI, estuvo prohibido el acceso de las mujeres al sistema educativo. En el siglo XVII algunas mujeres, como María de Zayas, empiezan a reivindicar el derecho de las niñas a escribir y a ser instruidas. La política educativa del siglo XIX legitima la obligatoriedad de la asistencia de las niñas a la escuela, pero mantiene la diferenciación tradicional: la educación de la mujer es privada y no pública. En 1872 se matricula por primera vez una mujer en una facultad española, en concreto en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Se trata de María Elena Maseras, una joven catalana que había tenido que solicitar un permiso especial para realizar los estudios de segunda enseñanza y posteriormente los universitarios. A partir de 1873 distintas universidades españolas empiezan a conocer la presencia de alumnas entre sus estudiantes. No obstante, los trámites que habían tenido que seguir estas alumnas distaban mucho de los que eran exigidos a sus compañeros. Por ejemplo, las alumnas no debían asistir a clase, porque para ello el catedrático de la asignatura debía comprometerse a garantizar el orden en el aula; la alumna no podía estar

por los pasillos, sino en la antesala de la sala de los profesores, y esperar allí al profesor para ir al aula y volver con él y, además, dentro del aula se tenía que sentar en una silla aparte cerca del profesor. A pesar de todas estas trabas, entre 1872 y 1882 fueron nueve las mujeres que se matricularon en la universidad y ni la Universidad de Barcelona, ni la de Valencia, ni la de Valladolid encontraron inconveniente a la hora de matricularlas, solo fue al llegar a Madrid cuando los legisladores se asustaron ante lo que podría empezar a no ser una excepción, por lo que fueron dictando diferentes órdenes para intentar que la mujer no pudiera acceder a la universidad. Así llegó la Real Orden de junio de 1888, que decía que las mujeres fueran admitidas a los estudios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes como alumnas de enseñanza privada y que cuando alguna solicitara matrícula oficial —o sea, pública—, se consultara a la superioridad para que esta resolviera según el caso y las circunstancias de la interesada. Fue ya en el siglo XX cuando se derogó la citada real orden. Más concretamente, el 9 marzo de 1910 se publicaba la real orden que decía: Considerando que estas consultas si no implican limitación de derecho por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la legislación de instrucción pública es no hacer distinción por razón de sexo, se autoriza por igual la matrícula de alumnos y alumnas.

Las primeras mujeres que cursaron estudios universitarios no solo tuvieron que afrontar las dificultades para el acceso a la enseñanza secundaria y posteriormente a la universidad, sino que también sufrieron las demoras consecuentes del desconcierto y la desorientación que provocó la solicitud de los primeros títulos de licenciadas. Por ejemplo, en un primer momento los estudios concluidos no habilitaban a la mujer para el ejercicio profesional. El ámbito natural de la mujer seguía siendo el familiar. Su función era el cuidado del marido y la educación de los hijos y se le concedía la posibilidad de estudiar en la medida en que la formación adquirida contribuyese a desempeñar estas labores con mayor eficacia. La incorporación de la mujer a determinadas profesiones ponía en peligro la tradicional estructura familiar y amenazaba la situación de dependencia y sumisión en la que se hallaba respecto de su marido. Por situarnos en el tiempo, quiero recoger un texto de *Cartas a las mujeres de España*, firmado por Gregorio Martínez Sierra, aunque mucho tiempo después descubrimos que era su mujer, la riojana María de la O Lejárraga, gran defensora de la mujer, la que escribía sus textos. El texto decía así: En España tienen ustedes suerte señoras mías, en esta cuestión de las leyes están ustedes mucho mejor que muchísimos países del mundo, porque no hay casi nada legislado ni en pro ni en contra. Por ejemplo, las puertas de la universidad no se las cierra a ustedes la ley, sino la costumbre. No es porque el Estado haya sido más justo con ustedes que en otras partes, es porque se ha olvidado de ustedes sencillamente. Tan imposible les ha parecido sin duda que la mujer tenga deseo de estudiar

que no se les ha ocurrido la idea de prohibírseles. Antes de que se les ocurra, aprovechen ustedes la ventaja y pónganse a aprender encarecidamente. Pues bien, se eliminaron las trabas para el acceso a la universidad...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Elías, vaya concluyendo por favor.

La señora **ELÍAS CORDÓN**: Se eliminaron las trabas para el acceso a la Universidad, pero los estudios seguían sin habilitar a las mujeres para el ejercicio profesional. Para ejercer la profesión correspondiente al título tuvieron que solicitar la mayor parte de las veces permisos especiales y fue el 2 septiembre 1910 cuando se aprobó un real decreto que autorizaba a las mujeres con títulos académicos a ejercer las profesiones, participar en oposiciones y acceder a concursos.

Hay que reconocer —voy a terminar— que llegar a la situación actual ha supuesto la lucha de muchas mujeres que durante siglos han pensado, han peleado y han trabajado intensamente por una sociedad que reconociera derechos y oportunidades para las mujeres y ese esfuerzo es el que ha conseguido que hoy las mujeres constituyan el 60 por ciento del alumnado de nuestras universidades. Por eso hoy instamos al Gobierno a que no permita que este esfuerzo quede solo en los archivos, a que impulse una programación conmemorativa de este centenario, que muestre y desarrolle los avances en la igualdad de derechos en la educación y nos permita conocer a través de la investigación, la documentación, las imágenes y las publicaciones el esfuerzo de tantas y tantas mujeres que lucharon por el desarrollo de la igualdad en la educación.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem para la defensa de su enmienda.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Coincidimos con la proposición del Grupo Socialista en la necesidad del reconocimiento y de la puesta en valor del avance que se ha ido consiguiendo en la lucha por la igualdad, entre otras cosas porque los datos que tenemos en el día a día son a veces tan negativos que no conviene perder de vista lo que hemos mejorado a lo largo del tiempo. Coincidimos también con el reconocimiento de la lucha de tantas y tantas mujeres que han batallado para que esto sea posible. Por tanto coincidido absolutamente con los objetivos que persigue la iniciativa socialista. Coincidimos también en que es necesario que se conmemore este centenario y podríamos estar completamente de acuerdo con la exposición de motivos, porque lo que se hace es impulsar a los ministerios de Educación y de Igualdad a que realicen una serie de actos y conmemoraciones que hagan visible esta efemérides, pero en un momento de restricción económica, que nos ha llevado entre otras cosas a algo que, desde mi punto de vista, es un paso atrás importante en la igualdad, como es la suspensión del permiso de paternidad, es necesario que

cuando en la parte dispositiva se dice que tienen que colaborar las administraciones públicas —no solo la estatal, sino también las autonómicas y las locales— se consigne una partida presupuestaria al efecto, porque ¿de dónde se va a sacar el dinero para hacer este tipo de conmemoraciones? He estado hablando con la portavoz socialista para llegar a un entendimiento. Se podría quitar esta parte de la proposición no de ley en su parte dispositiva y dejarlo tal como dice en el cuerpo de la misma, es decir no implicar a las administraciones locales y autonómicas o bien decir que los presupuestos serán a cargo de la Administración estatal, a través de los ministerios de Igualdad y de Educación. Cualquiera de las fórmulas me sirve, mientras no estemos aprobando aquí un gasto de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos.

Por cierto, quisiera sumarme a la condena y rechazo de las palabras sexistas. La portavoz del Grupo Socialista lo ha atribuido a la derecha. Yo lo atribuyo a miembros de todas las formaciones políticas, porque hay ejemplos suficientes para decir que los ha habido en todas ellas. Con este matiz de todas las formaciones políticas y no únicamente de la derecha, me sumo al más absoluto rechazo de las palabras machistas y sexistas vengan de donde vengan.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea utilizar el turno de fijación de posiciones?

Señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: En el día de hoy no podemos dejar de dar nuestro voto favorable a la proposición no de ley que se acaba de defender, en la medida en que nos parece no solamente interesante sino importante. El avance efectuado en la sociedad desde que fue revocado el real decreto al que se hace referencia ha sido muy grande. Todas las mujeres que hoy tenemos una cierta edad fuimos educadas en una cultura que reflejaba muy bien la portavoz del Grupo Socialista que ha defendido la propuesta. Pero aun en el recuerdo de aquella educación nefasta en muchos aspectos, sobre todo en relación con la igualdad y con el papel de las mujeres, había algo que no se nos hurtó, es decir, la información de cómo las mujeres tenían que acceder a la Universidad. Era muy notable aquel reconocimiento de una persona como Concepción Arenal, que para poder acceder a la Universidad tuvo que vestirse de hombre porque como mujer no podía hacerlo.

Creo que la campaña que se solicita en la proposición no de ley no sólo es un reconocimiento a los avances efectuados y que hoy permiten que haya un número mayoritario de mujeres en la Universidad sino que también debe ser, o así se debería enfocar, un reconocimiento a todas aquellas mujeres pioneras que tuvieron que hacer esfuerzos, no sólo desde el punto de vista intelectual sino desde el punto de vista humano, para poder hacerse con una plaza en una universidad, para poder acceder a una carrera etcétera.

Nuestro voto será favorable a esta propuesta. No hemos presentado ninguna enmienda, pero entendemos que podría haber un acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, vaya concluyendo.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señora presidenta, solo me queda felicitar al Grupo Socialista por la propuesta presentada.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Agirretxea.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Intervengo solamente para incidir en dos cuestiones. La primera, para sumarme, en nombre de mi grupo, al rechazo a las descalificaciones sexistas que se han vertido porque, independientemente del color político que se tenga, van en contra de la dignidad de las personas; van en contra de la dignidad de las personas los insultos y van en contra de la dignidad de las personas que insultan. Por tanto, que quede claro el rechazo de mi grupo.

Solo quiero hacer un comentario sobre el tema que estamos tratando en este momento. Me parece importante, seguramente necesario que se debatan cuestiones como éstas, que reflejan los pasos que se han dado en la historia; gracias a determinadas actuaciones y luchas que se han mantenido durante años y años estamos en una situación en la que la igualdad cada vez es mayor. Dicho esto, me gustaría hacer solamente un comentario que para nada va en contra de esta proposición no de ley. Seguramente es una mancha que queda y esa mancha hay que borrarla. Ha sucedido igual con otra serie de cuestiones, por ejemplo, entre aquellas personas que fueron sentenciadas y juzgadas por tribunales franquistas, hay mucha gente que no quiere que se borre esa sentencia que se dictó por un tribunal indigno y quiere que conste que fue juzgada y condenada por un tribunal indigno. Creo que una cosa es que derogamos esta ley para que legislativamente ya no tenga ningún sentido y quede fuera del corpus legislativo español, como no podía ser de otra manera, y otra cosa es que eso no debe implicar que se borre la huella de que en el Estado español existió esta ley que discriminaba a las mujeres para que no fueran a la Universidad. Repito que una cosa es que derogamos la ley y otra cosa es que borremos de los manuales de historia y de nuestro corpus legislativo que una vez existió en este Estado esta ley que prohibía a las mujeres ir a la universidad.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Rodríguez Maniega.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Condenamos cualquier tipo de discriminación y vejación, provenga del partido del que provenga y se dirija a la persona a la que se dirija. Por tanto, en su intervención, señoría,

hemos echado de menos la condena de las manifestaciones de algunas personas de su partido claramente vejatorias hacia la mujer. Cuando quiera abrimos un debate y hablamos de nombres. Simplemente, le voy a recordar, por ejemplo, que esperamos su condena por las declaraciones del alcalde de Palencia cuando dijo que sus concejales tienen los glúteos duros. ¿Qué le parece a usted la frase del alcalde de Palencia? Insisto en que condenamos todo tipo de vejación, todo tipo de machismo, pero también condenamos el linchamiento.

Volviendo al tema que nos ocupa, tengo que decir que votaremos favorablemente esta proposición no de ley y que nos sumamos a la conmemoración del centenario de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que eliminaba los obstáculos que impedían a las mujeres acceder a la universidad pública. Pero tal día como hoy no queremos acomodarnos sino ser tan ambiciosos como lo fueron las primeras mujeres universitarias y las personas que ayudaron a la incorporación en plena igualdad de las mujeres en toda la vida académica. Es cierto que más de la mitad de las estudiantes universitarias españolas son mujeres, pero no es menos cierto que el sesgo de género está presente en la universidad española. En cuanto se analizan los puestos directivos se observa que el 85 por ciento de las cátedras españolas y el 65 por ciento de las plazas de profesores universitarios en centros públicos las ocupan hombres. La cifra de la presencia de mujeres entre el personal docente e investigador es únicamente del 36,1 por ciento. El sesgo es aun mayor en los cargos de elección, donde también la mujer está subrepresentada. Solo unas pocas excepciones, como la de la Universidad de Alicante, donde se alcanza la máxima representación femenina, con un 80 por ciento de mujeres en puestos de directores de las escuelas universitarias, se rebelan contra la realidad de que en algunas universidades no hay ni una sola mujer que ocupe cargos de dirección.

El Gobierno de la paridad, el ex Ministerio de Igualdad, que ahora se clausura, no contribuyeron tampoco para hacer nada en la lucha contra el paro femenino. El acceso de la mujer a la Universidad en cifras superiores al 60 por ciento no impide que el desempleo femenino sea superior al masculino ni mejora la brecha salarial; a igual puesto las mujeres percibimos menor remuneración. Hemos de evitar que la igualdad entre hombres y mujeres se consiga porque todos estemos peor, porque aumente el paro para todos y todos estemos igual de mal. Más de dos millones de mujeres están en paro y la cifra se aumenta de forma astronómica: 33.512 nuevas paradas en septiembre frente a 14.590 hombres parados. La tasa de desempleo femenina es superior a la masculina. El desempleo femenino duplica las tasas cuando se trata de las más jóvenes, algo que debería sorprendernos, porque a la vista de las cifras universitarias debería ser una generación mucho más preparada. Es cierto que cuando terminamos la universidad las mujeres accedemos a puestos peores, percibimos peores

retribuciones y a veces hasta un 25 por ciento menos por la misma actividad.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Rodríguez Maniega, por favor, vaya concluyendo.

La señora **RODRÍGUEZ MANIEGA**: Finalizo, señora presidenta.

Creemos que este tipo de iniciativas debe acompañarse por políticas activas de empleo enfocadas a las mujeres y con medidas que permitan conciliar flexibilidad de horarios y escuelas de 0 a 3 años.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Elías.

La señora **ELÍAS CORDÓN**: En principio, sólo tenemos la enmienda de Convergència i Unió y hemos llegado a un acuerdo, porque lo que quiere es que no carguen a las administraciones públicas, pero la colaboración es necesaria para poder hacer estas actividades. Hemos modificado lo siguiente: el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de los presupuestos del Ministerio de Educación..., es decir, solo hemos añadido la palabra presupuestos. Se lo paso a la letrada para que luego lo lea.

— **RELATIVA A LA IMAGEN DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001727.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al tercer punto del orden del día: proposición no de ley relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación. Se trata de una iniciativa del Grupo Mixto a la que se han presentado dos enmiendas: una del Grupo Parlamentario Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista.

Para defenderla tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Señorías, en los últimos años se han dado importantes avances en relación con la imagen de la mujer en los medios de comunicación. Podría afirmarse que en los medios públicos existe un aceptable compromiso con la imagen femenina y masculina que se proyecta en la pantalla. En lo que respecta al sector comunicativo privado, también se perciben cambios de relevancia: ha disminuido de manera notable la utilización de la imagen sexista y estereotipada de la mujer como reclamo publicitario e incluso se han eliminado de la parrilla aquellos programas que pretendían la risa fácil a costa de burlarse de un sexismo estereotipado; pero también es verdad que todavía continúan con programas de estilos parecidos. Debe reconocerse, señorías, que estas conquistas son la consecuencia de arduos años de trabajo y de lucha para desterrar, sobre

todo de los medios audiovisuales, la cosificación de la mujer, su utilización como puro objeto decorativo. Sin lugar a dudas, fue el movimiento feminista el que impulsó con sus reivindicaciones y denuncias la adopción de políticas para avanzar en la transmisión de otra imagen femenina. Los acuerdos alcanzados en la IV Conferencia mundial sobre la mujer, de Naciones Unidas, Beijing 1995, reconocía la importancia de instalar el equilibrio en los medios de comunicación para contribuir al avance de las mujeres y emprender acciones contra la desigualdad. Partiendo de estos acuerdos, la Unesco, junto con la Federación Internacional de Periodistas, firmaron y publicaron el manual *Instalar el equilibrio; igualdad de género en el periodismo*. Otro de los organismos que ha contribuido de manera significativa a la consecución de logros en este sentido ha sido la Comisión asesora de la imagen de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, órgano constituido en abril de 2007 e impulsado por el Observatorio del Instituto de la Mujer. Con la creación de esta comisión se establece un compromiso conjunto entre Administración, profesionales, empresas de comunicación y también consumidores, destinado a contribuir a un cambio cultural y de formas de hacer, evitando el recurso habitual de los estereotipos de género o representaciones discriminatorias de las mujeres.

A pesar de los avances observados, que hemos querido reconocer en esta iniciativa, siguen existiendo programas claramente vejatorios para las mujeres. Todavía en ocasiones se puede escuchar a profesionales que reproducen ideas u opiniones estereotipadas y machistas. En los diarios continúan publicándose anuncios que publicitan la prostitución, anuncios de contactos, etcétera. En medios audiovisuales se realiza lo que podríamos denominar apología de la prostitución de lujo, donde se da protagonismo a mujeres jóvenes en espacios y tiempos de programación que puede servir como publicidad para una actividad que se presenta como fácil para accesos y lujos. No es objeto de esta iniciativa hacer un análisis de la prostitución, pero sí conviene tener presente que existen miles de mujeres sometidas y esclavizadas sexualmente. Por eso no consideramos adecuado el tratamiento de estos temas en los medios si no es para alertar o concienciar del grave atentado que dicha esclavitud supone contra los más elementales derechos humanos. En muchos medios de comunicación la información de los casos de violencia de género sigue teniendo un inadecuado tratamiento: se entra en detalles innecesarios que parecen buscar una justificación al agresor y culpabilizar a la víctima, cuando no hay nada que pueda justificar un maltrato y menos un asesinato. Se pueden ver programas que reflejan relaciones entre personas extremadamente violentas que transmiten una imagen de show o espectáculo.

Es importante reconocer, señorías —voy finalizando—, los logros alcanzados porque indican el camino a seguir y reflejan que hay espacio para avanzar. Los pasos que se han dado hacia adelante, la lucha del femi-

nismo, los compromisos de la Administración, de los profesionales y la de la ciudadanía en general, específicamente de las mujeres, demuestran que la sociedad en su conjunto quiere poner fin a los estereotipos femeninos machistas que, además de desigualdad, generan violencia. En los acuerdos alcanzados con los diferentes medios no se han podido igualar los compromisos del sector público con los del ámbito privado; desde el espacio comunicativo privado se argumentan razones económicas o se alude a la libertad de expresión. Con esta iniciativa, señorías, queremos seguir avanzando en el camino que se inició, en el que se han conseguido logros, como dije, pero todavía queda muchísimo por hacer.

Señora Presidenta, para finalizar, porque hemos estado un tiempo, quiero decir, en relación con las enmiendas, que vamos aceptar las que nos presenta la señora Quintanilla, del Grupo Popular, con alguna modificación que entendemos que es conveniente y que luego pasaremos a la Mesa para que se lea al final; también aceptamos la enmienda de sustitución del punto 3, del Grupo Socialista, porque cuando nosotros presentamos esta iniciativa no se había producido el debate que tuvimos en el Pleno y que refleja el acuerdo sobre la enmienda presentada.

Si me lo permite, señora Presidenta, quisiera utilizar un minuto para decir que en la proposición anterior, por el lío que teníamos, no pude expresar lo que quiero decir ahora en relación con el tema que se ha tratado sobre las manifestaciones del alcalde de Valladolid. Para mi grupo, y de manera especial para mí, cualquier actuación como la realizada por el alcalde de Valladolid o por el de Palencia o por el de León, o por cualquier persona, alcalde o no, que pueda hacer manifestaciones de esta índole, son total y absolutamente reprobables; es algo que no se puede consentir. Pero no se pueden tapar unas declaraciones con las de otros, porque todas son condenables. Tratar de tapar unas declaraciones con las que hicieron otros, parece que pretende justificar a quien se está reprobando en este momento. Desde el Bloque Nacionalista Galego manifestamos nuestra máxima reprobación a las declaraciones del alcalde de Valladolid relacionadas con la ministra de Sanidad.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda presentada por su grupo tiene la palabra la señora Quintanilla.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Quiero dar las gracias a la señora Fernández Davila por aceptar la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que va en el sentido de que indiscutiblemente tenemos que luchar contra las actitudes machistas y homófobas que aun existen, que hacen que todavía se vea a las mujeres por su cuerpo y no por lo que esa mujer vale como persona. Desgraciadamente, hoy por hoy todavía se sigue incumpliendo el artículo 3 de la Ley General de la Publicidad que considera ilícitos los anun-

cios que presentan a las mujeres de forma vejatoria y que, además se utiliza particularmente... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Perdone, señora Quintanilla.

Señorías, antes me faltaba diccionario y ahora no sé lo que me falta. Somos cuatro y están faltando al respeto a la diputada interviniente que, además, es la vicepresidenta primera de esta Comisión.

Continúe, por favor.

La señora **QUINTANILLA BARBA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que, indiscutiblemente, el Grupo Parlamentario Popular va a apoyar esta iniciativa. También quiero decir que me felicito por que se haya aceptado la enmienda de adición que ha presentado mi grupo, porque desgraciadamente todavía seguimos viendo a través de los medios de comunicación escenas de violencia contra las mujeres, escenas que infravaloran a las mujeres y que las siguen considerando ciudadanas de segunda clase. También vemos determinadas actitudes de los hombres hacia las mujeres desde planteamientos machistas que no tienen cabida en nuestra sociedad. Desde luego, mi grupo parlamentario va a apoyar con su voto favorable esta proposición no de ley, señora Fernández Davila, en todos sus puntos, si bien con estas enmiendas de adición queremos hacer dos cosas importantes. En primer lugar, indiscutiblemente, recoger nuestra proposición no de ley, debatida el pasado 21 de septiembre, en la que pedíamos que se eliminaran todos los anuncios de contactos y que se hiciera una buena publicidad desde el Gobierno de la nación, en colaboración con las comunidades autónomas, para sensibilizar a la sociedad contra la violencia de género, la trata y la explotación sexual. En segundo lugar, vamos a ver lo que significa la mujer que representa hoy un cargo público en la sociedad. Queremos que nuestra enmienda vaya en ese sentido. A menudo leemos entrevistas o informaciones publicadas en los medios de comunicación sobre mujeres que tienen responsabilidades públicas y nos encontramos con preguntas, con perfiles y con comentarios que no se dan en el caso de que los entrevistados sean hombres. Por tanto, nosotros vamos más allá y pedimos en esta iniciativa que desaparezca de la sociedad cualquier resquicio machista contra las mujeres. Nuestra enmienda va en esa dirección. He querido presentar esta enmienda in voce para que quede claro que vamos a hacer todo lo posible —y quiero volver a agradecerle que haya aceptado nuestra enmienda de adición— a la hora de educar y sensibilizar a la sociedad. Debemos luchar contra la imagen de las mujeres que todavía se da en los medios de comunicación.

También voy a apoyar a la señora Fernández Davila en el comentario que ha hecho respecto a la lucha que debemos mantener todos los grupos parlamentarios contra las manifestaciones no solo del alcalde de Valladolid sino también de otros alcaldes y de cargos polí-

ticos, vengan del grupo parlamentario que vengan. Y no hablo solo de actitudes machistas sino también de actitudes jocosas. Me parece totalmente impresentable la respuesta que dio don Alfonso Guerra, diputado y presidente de la Comisión Constitucional, llamando a nuestra ministra de Asuntos Exteriores señorita Trini. Me sumo las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios y desde el Grupo Popular condenamos cualquier actitud machista u homófoba que se produzca en la sociedad española, porque en política no todo vale.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Montón para la defensa de su enmienda.

La señora **MONTÓN GIMÉNEZ**: Señorías, desde el Grupo Socialista felicitamos la presentación de esta iniciativa, pues estamos en total sintonía con esta proposición no de ley, ya que nos permite el debate en esta Comisión de Igualdad y dar un nuevo impulso para mejorar el tratamiento de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, de la violencia de género y la erradicación de los anuncios de prostitución en dichos medios. Quiero recordar que tanto el Título III, sobre igualdad y medios de comunicación, de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ha reforzado la necesidad de que todos los medios de comunicación social, públicos y privados, respeten la igualdad entre mujeres y hombres y eviten cualquier forma de discriminación, como la posterior constitución, el 25 de abril de 2007, de la Comisión asesora de la imagen de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, a la que la proposición no de ley hace referencia, han supuesto un paso más en el objetivo de mejorar el tratamiento que la publicidad y los medios de comunicación dan a las mujeres y así contribuir al avance en el camino de la igualdad real. Gracias a iniciativas y acciones como estas es cierto que en los últimos tiempos ha ido mejorando la imagen que los medios de comunicación dan de las mujeres, pero también es cierto que aun se reproducen imágenes y contenidos, ideas u opiniones estereotipadas, sexistas y machistas y que esto nos obliga a seguir trabajando para avanzar en alcanzar otra imagen femenina más real, sobre todo respetuosa con los medios y la dignidad de las mujeres. Los ejemplos más claros y graves de esta necesidad son el tratamiento sobre violencia de género y la publicación de anuncios de comercio sexual, por lo que estamos a favor de mejorar el tratamiento informativo en general, pero especialmente del primero, la violencia de género, y la supresión del segundo, anuncios de comercio sexual, como mi grupo parlamentario ha manifestado en infinidad de ocasiones. Es conocido que los estereotipos sexistas y machistas, la utilización de la mujer como objeto en el reclamo publicitario y la cosificación de su imagen contribuyen

a la desigualdad, con todo lo que de ella deriva, hasta su vertiente más extrema, como es la violencia de género.

Señora Presidenta, termino diciendo que no es la primera vez que reflexionamos sobre estos asuntos, por lo que hemos presentado una enmienda de sustitución al punto 3, en coherencia, como ya se ha explicado, con los acuerdos anteriores y redactada en los términos que la Mesa conoce. Esperamos que sea aceptada, mejor dicho, agradecemos que sea aceptada para que, como ha expresado la portavoz del grupo que ha presentado la proposición no de ley, la señora Fernández Dávila, a través de ella podamos sumar esfuerzos a la hora de defender la dignidad y los derechos de las mujeres; unos esfuerzos cuya necesidad se hace más evidente últimamente por diversas manifestaciones que atentan contra la dignidad de las mujeres, en este caso en el ámbito público, pero que son extensivas al conjunto de la población, al conjunto de las mujeres en general, por lo que manifestamos nuestro rechazo este tipo de actitudes machistas y sexistas; manifestamos nuestro rechazo a la complicidad de quienes las defienden o de quienes las amparan; manifestamos nuestro rechazo a quienes no piden responsabilidades políticas y públicas, porque sean propios o ajenos tenemos que ser conscientes, al menos en el seno de esta Comisión, de que atentan contra la dignidad de todas nosotras, contra la dignidad de la mitad de la población y de que entre todas tenemos que ser capaces de dejar de lado el color del partido político y defender de forma clara la igualdad real de las mujeres.

También quiero decir que apoyamos iniciativas como las que hoy estamos debatiendo, porque son muy necesarias y, desgraciadamente, en los últimos tiempos es evidente que cada vez lo son más.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Haré una breve intervención solo para anunciar el voto favorable de nuestro grupo parlamentario a esta proposición no de ley, pero también para mostrar nuestro más profundo escepticismo sobre los avances que una y otra vez se han ido anunciando desde este Parlamento, porque el Gobierno no ha terminado de poner hilo a la aguja. Por suerte, tenemos medios de comunicación públicos, plenamente democráticos en su control y gestión, que son los que avanzan hacia la asunción de valores no sexistas y rotundamente progresistas, en tanto en cuanto contribuyen a divulgar, básicamente a las nuevas generaciones, valores de libertad y respeto. Pero tenemos el cáncer en estado de metástasis de la orgía de los medios privados que sabotean aquello a lo que este Parlamento insta a avanzar, que son esos valores que creemos que son básicos para que nuestros hijos puedan ser algún día más felices de lo que lo hemos sido nosotros. Por eso, a veces echamos en falta más rotundidad por parte del Gobierno a la hora de poner en vereda, en la medida en que las leyes lo permiten, a los medios de comunicación privados. Hemos

repetido muchas veces que este Gobierno —y no quiero pensar en los del Partido Popular, que creo que han sido tan melifluos como este— ha sido ambiguo ante los señores Pedro J. Ramírez, el señor conde de Godó, el grupo Prisa, etcétera; es decir, grupos mediáticos a los que solo interesa tener influencia política y una acumulación, cuanto más rápida mejor, de beneficios. Hemos reclamado siempre una posición rotunda y así lo hemos defendido. Si este Gobierno creyera realmente en lo que dice creer, retiraría de forma inmediata la publicidad institucional en los medios que, por ejemplo, todavía hoy incluyen esa literatura tan impúdica, vulneradora de los derechos de las personas, básicamente de las mujeres, en las páginas de contactos. El solo hecho de que el Gobierno retirara la publicidad institucional, más allá del perjuicio económico, que quizá sería nimio, daría a la sociedad un ejemplo y así se visualizarían aquellas empresas que no están por la labor. ¿Ustedes creen en la autorregulación? Creo que somos rusonianos de ADN y pensamos que las cosas tenderán a ir mejor; pues lo que importa son las cuentas de resultados. Por ello, entendemos que es necesario dar este apoyo, todos estamos comprometidos con lo mismo y creo que hay un cierto escepticismo entre algunos compañeros y compañeras de otros partidos políticos, aun cuando no lo manifiesten por razones evidentes, en cuanto a que haría falta un poco más de rotundidad porque, repito, los grupos mediáticos presionan...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, vaya concluyendo.

El señor **TARDÀ I COMA**: ...y a veces uno tiene la sensación de que mareamos la perdiz.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo únicamente para manifestar el apoyo de mi grupo parlamentario a esta proposición no de ley y hacerlo, además, con entusiasmo después de ver las enmiendas que se han aceptado por la señora Fernández Davila, a quien felicitamos porque creemos que esta iniciativa va a ser un paso más para reforzar el tratamiento de la imagen de la mujer en la publicidad y en los medios de comunicación. Es cierto que se ha avanzado considerablemente, pero también lo es que queda camino por recorrer. Esta iniciativa impulsa pasos hacia adelante y por eso estamos totalmente de acuerdo con ella. El paradigma de lo que no debe ser son los anuncios de prostitución en los medios generalistas. Esto es algo que no ocurre en ningún otro lugar en nuestro entorno y que además supone un auténtico manual de pornografía al alcance de todos los niños. Tanto en la iniciativa como en las enmiendas que se aceptan se recoge un paso adelante en el mejor tratamiento de todas estas cuestiones. Por tanto finalizo reiterando nuestro voto positivo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández Davila, tiene la palabra para cerrar el debate de su proposición.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Aceptamos las enmiendas del Grupo Socialista y del Grupo Popular con alguna modificación que le pasaremos por escrito, porque estamos tratando de buscar una redacción adecuada.

— **SOBRE LA DESPATOLOGIZACIÓN DE LA TRANSEXUALIDAD Y LA PLENA LIBERTAD PARA ELEGIR EL NOMBRE PROPIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001769.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate del cuarto punto del orden del día: Proposición no de ley sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir el nombre propio, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. El señor Tardà tiene la palabra para su defensa.

El señor **TARDÀ I COMA**: En el año 1990 la homosexualidad fue eliminada de la clasificación internacional de enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, pero el trastorno de identidad de género continúa apareciendo como enfermedad tanto en el listado de la organización como en la Asociación de Psiquiatría Americana, que tiene un gran prestigio. Somos conscientes de que el Gobierno español tiene como objetivo la eliminación de la transexualidad de esta clasificación internacional de enfermedades, luego vamos bien, es decir, hay un problema y el Gobierno español está empeñado en resolverlo. Aun así, hay una cierta contradicción, porque si hay una voluntad política de resolver un problema, ¿cómo es que aprobamos la pasada legislatura la Ley 3/2007, de 15 de marzo, que regula la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas? En su momento, intentamos enmendar el artículo 4 de esta ley, pero no tuvimos éxito. En este artículo, en el que se relacionan los requisitos para acordar la rectificación, se dice de la persona tiene que haber sido diagnosticada como una persona que sufre disforia de género y también que puede acceder al cambio registral si demuestra que está o ha estado bajo tratamiento médico durante dos años. Esta es una contradicción —al menos aparente— de cierta enjundia, porque el Gobierno tiene voluntad, pero este Parlamento ha elaborado recientemente una ley que blindo la contradicción, lo que significa que queda recorrido por avanzar para resolverla. De hecho, esto es lo que pretende esta proposición no de ley, y la transaccional a la que aludiré —también lo hará el compañero socialista— demuestra que todos asumimos que queda recorrido para resolver esta contradicción.

¿Qué es lo que pedimos en esta proposición no de ley que nos permite abrir un camino entre todos? En primer lugar, pedimos que se resuelva esta contradicción eliminando del registro la disforia como enfermedad —entre comillas— y, luego, que se avance hacia la modificación de la ley. Pretendemos modificar la ley, pero nos damos por satisfechos con que hoy, con el acuerdo al que hemos llegado, aceptemos que hay que abrir el melón. Es cierto que tenemos posiciones distintas, puesto que nosotros entendemos que no ha lugar esa condición de estar bajo tratamiento médico durante dos años y los compañeros socialistas opinan de forma distinta. Bien, ya se verá en su momento en qué estamos de acuerdo los distintos grupos y en qué no estamos de acuerdo, pero lo importante es abrir el melón. Es cierto que se ha anunciado una ley, la ley de igualdad de trato, que sería un buen instrumento para resolver el problema. Si nosotros instamos a la modificación de la ley y el Grupo Socialista nos dice que está por la labor, si nos comprometemos a instar hoy al Gobierno a modificar la ley, atendiendo a que existe un compromiso del Gobierno central a presentar el proyecto de ley de igualdad de trato, solamente nos cabe preguntarnos, primero, cuando será y, segundo, si el Partido Socialista va a cumplir su palabra. Lo de cumplir la palabra, a veces sí y a veces no. Uno anda un poco resquemado porque se comprometieron a modificar y presentar la ley orgánica de libertad religiosa, nos dimos la mano, nos miramos a la cara y dijimos que esta vez no nos íbamos a fallar, pero al final no cumplieron. Uno tiene que intentar al menos que las cosas vayan bien siempre. Si hemos transaccionado que se lleve a cabo en el tiempo más breve posible, esto debería entenderse como que se debe hacer al menos en esta legislatura, de la que queda un año y poco. Siendo una ley que requerirá unos ciertos meses de trabajo, es de esperar que en este pacto se incluya que dentro de poco presentarán el proyecto de ley y podremos debatir esta demanda que es nuestra y es compartida, es decir, que sea posible...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, vaya concluyendo, por favor.

El señor **TARDÀ I COMA**: Hay otro punto al que no hemos obtenido respuesta satisfactoria, por lo cual seguiremos reclamándola. Se trata de la modificación de la Ley del Registro Civil, para reconocer la libertad de elección del nombre y eliminar la referencia a la confusión nominal respecto al sexo. Esto no tiene ningún sentido. Hoy día, cuando un ciudadano español de origen chino va a registrarse, el funcionario no tiene ni idea de si detrás de su nombre hay un sexo u otro. La situación es incluso surrealista. Entiendo que haya resistencias, pero si la contradicción anterior era grande, esta ya es mayúscula. Vivimos en una sociedad globalizada y hay españoles que tienen nombre chino o apellido chino y uno no distingue tan siquiera lo que es el nombre y lo que es el apellido. Por tanto, celebro que hayamos llegado a esta transaccional, que significa —espero que el

compañero socialista me lo ratifique— que en el tiempo más breve posible vamos a tener un proyecto de ley, quizás el de igualdad de trato, que permitirá abrir el melón a fin y efecto de resolver los problemas que plantea esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Es el turno de los grupos enmendantes. Para ello tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, la señora Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: El Grupo Popular entiende que la proposición no de ley sobre la descatalogación de la transexualidad como patología y la plena libertad para elegir el nombre propio debe adaptarse a lo establecido en las recomendaciones del Consejo de Europa.

En cuanto a la pormenorización de los puntos, mi grupo considera que el punto a), por una cuestión de seguridad jurídica, debe ser totalmente rechazado, porque es necesario un diagnóstico que certifique que estamos ante un caso de transexualidad, puesto que es para este colectivo para el que se aprobó aquella ley. No es una ley para cualquier persona que sin justa causa decida cambiar de nombre y sexo. En ese caso, la ley perdería su propio significado y naturaleza, porque permitiría que cualquier ciudadano que así lo entienda, con independencia de ser persona transgénero o no, pudiera decidir libremente acogerse a una ley que está estudiada, planificada y aprobada para solucionar un problema objetivo, que es la necesidad de adecuar su sexualidad a su identidad de género concreta.

También nos oponemos al segundo punto por una cuestión de garantía jurídica. Entendemos que uno de los objetivos del nombre de las personas es facilitar la identificación de las mismas, considerando el sexo como una parte intrínseca por la que tienen el derecho y el deber de ser reconocidas. Por tanto, desde nuestro punto de vista, no procede solicitar un cambio de la legislación en este sentido. Únicamente resta decir que es la propia ley la que hace referencia a que quedan prohibidos los nombres que objetivamente perjudiquen a la persona, los que hagan confusa su identificación y los que induzcan a error en cuanto al sexo.

Sin embargo, estamos de acuerdo con impulsar ante las instancias internacionales oportunas la eliminación de la consideración de la transexualidad como enfermedad, tal como en su día fue eliminada la homosexualidad. De esta manera contribuimos a trabajar por la integración de las personas. Es necesario articular mecanismos adecuados que faciliten el derecho a la asistencia sanitaria, incluyendo en el catálogo de prestaciones básicas la atención integral a las personas transexuales. Por eso estamos de acuerdo con la transaccional presentada, puesto que recoge este último punto y renuncia a los dos primeros.

Desde el Grupo Parlamentario Popular queremos manifestar nuestro interés por las personas transexuales. Lo más importante en esta proposición no de ley es que

no sufran ninguna merma en sus derechos sanitarios, en la medida en que deben ser tratadas desde una perspectiva endocrinológica, independientemente de que factores de distinta índole puedan conducir a tratamientos de otra naturaleza que puedan requerir como cualquier otra persona. A este respecto, el Gobierno tendría, desde nuestro punto de vista, que perfilar la forma de que no se produzcan atropellos o desatenciones que puedan atentar contra este colectivo o entrar en clara contradicción con la ley aprobada en el Parlamento. Celebramos por tanto todo el avance en la lucha contra la desigualdad y la discriminación de las personas transexuales, igual que lo han hecho en parlamentos autonómicos como el andaluz, donde el Grupo Popular votó a favor, o el del País Vasco, donde también lo hizo. Quiero hacer una mención especial al trabajo...

La señora **PRESIDENTA**: Vaya concluyendo por favor.

La señora **SELLER ROCA DE TOGOES**: Dos segundos.

Quiero hacer una mención especial al trabajo llevado a cabo por las diferentes asociaciones y colectivos dentro y fuera de nuestro país, distinguiendo en el ámbito de las administraciones públicas a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, pionera en la lucha contra la discriminación del colectivo LGTB. Esa apuesta decidida de la Comunidad de Madrid por la igualdad y contra la discriminación del colectivo se manifiesta en programas que traspasan el clásico enfoque socioasistencial para profundizar en una dimensión jurídica, complementando de forma novedosa determinados aspectos que requieren un exhaustivo estudio y que han quedado a lo largo del tiempo fuera de foco, como por ejemplo el trabajo llevado a cabo por el jurista don Manuel Ródenas, a la par director del programa de la Comunidad de Madrid, que recientemente ha sido seleccionado por la Unión Europea para representar a España en el proyecto global de lucha contra la discriminación desde el ámbito jurídico. Por todo ello, el Grupo Popular aceptará la transaccional en los aspectos mencionados.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Méndez.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN**: Señorías, ideas como la igualdad y la equidad en la búsqueda de una sociedad más libre y justa han sido la máxima rectora que ha guiado a los legisladores durante los últimos treinta años en este proceso —intenso en las formas pero sostenido en el fondo— de tránsito del autoritarismo hacia la democracia. Por ello no cabe duda de que los avances sociales en la lucha contra cualquier tipo de discriminación deben entenderse como progresos colectivos en el camino de una sociedad más justa. Así lo entendieron los constituyentes al redactar la Carta Magna, al dejar

escrito en su artículo 10 el libre desarrollo de la personalidad, o en el artículo 9.2, la obligación de los poderes públicos de remover obstáculos que impidan la libertad, o en su artículo 14, la no discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión o creencia. De la misma forma lo hemos venido desarrollando en esta Cámara y desde el Gobierno, con especial intensidad en estos últimos seis años, en la búsqueda de la igualdad efectiva entre las y los ciudadanos. Son leyes que han permitido que personas como Antonio Ruiz tengan hoy una indemnización por los años de cárcel sufridos durante la dictadura únicamente por su tendencia sexual, únicamente por ser homosexuales; leyes que han conseguido que todo el que quiera casarse pueda hacerlo sin ningún problema, independientemente de a quién ame, o que el derecho a la adopción sea hoy de hecho un derecho universal, independientemente de la familia o la pareja que tengamos; leyes como la que citaba el portavoz de Esquerra Republicana y a la que nos referimos en esta proposición no de ley, la Ley 3/2007, de 15 marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención del sexo, que viene a ser la respuesta del legislador a una realidad social y que viene a dar mayor protección jurídica a las y los transexuales. Coincidimos con el planteamiento que hacía Esquerra Republicana, el camino tan solo se ha empezado a recorrer y queda mucho por transitar. No podemos olvidar que, según la Fundación para la identidad de género, 30.000 personas transexuales siguen sufriendo el estigma de la enfermedad, el estigma de que no es una opción vital, sino una enfermedad lo que están sufriendo. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta enmienda transaccional al grupo de Esquerra Republicana, que insta al Gobierno a que haga las gestiones oportunas para que la transexualidad salga del catálogo de enfermedades mentales del CIE y del ESM-V, que está ahora mismo en curso de revisión. Entendemos que es el momento adecuado para presentar esta enmienda. Es lógico que no nos pongamos de acuerdo en si tiene que haber dos años de tratamiento o no, dado que ni tan siquiera las propias entidades se ponen de acuerdo entre ellas. Coincido con el señor Tardà en que es una discusión que podremos tener más adelante e incluso espero que la tengan antes las entidades para que nosotros seamos lo que tenemos que ser: recogedores del sentimiento y de la realidad que sufren esas entidades y las personas transexuales. Mi grupo hará todo lo que esté en su mano para que en el menor tiempo posible esta transaccional tenga un reflejo legislativo. Como no puede ser de otra forma, entendemos que el compromiso al que se llega con un grupo parlamentario es para cumplirlo y para desarrollarlo en una ley.

De acuerdo con la brevedad que se ha pedido, termino diciendo que la coherencia debe ser un valor social y político y por tanto cumplir con el mandato constitucional es una obligación que compete a los legisladores. En este sentido hemos escrito nuestra transaccional, para levantar los obstáculos y establecer las condiciones que eliminen la discriminación que sufren las personas tran-

sexuales, promoviendo de esta forma la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Intervengo únicamente para anunciar el voto positivo de Convergència i Unió a esta iniciativa de Esquerra Republicana en la redacción transaccional que finalmente se ha acordado. Queremos agradecer al señor Tardà la presentación de esta proposición no de ley, porque va en la buena dirección. Para nosotros la buena dirección es que la transexualidad no sea considerada un trastorno mental. En este sentido nos parece muy positivo que el Gobierno impulse a que la Organización Mundial de la Salud y el DSM-V no recojan la transexualidad como un trastorno mental. Como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, el resto vendrá por sus propios pasos. Cuando esto no sea un trastorno, tendremos que verificar si nuestra regulación interna se corresponde con la nueva concepción. Nos felicitamos por la iniciativa y vamos a dar nuestro voto afirmativo a la misma.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, puede cerrar el debate brevemente posicionándose respecto a las enmiendas y a la toma de posición del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

El señor **TARDÀ I COMA**: Solamente quiero celebrar que hayamos llegado a un consenso en la transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, he dejado transcurrir una parte del orden del día para hacer un cálculo sobre la hora de la votación y, tal como vamos —llevamos casi hora y media—, calculo que es prácticamente imposible que podamos votar antes de la una.

— **RELATIVA A LA MEJORA DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO POR MEDIOS TELEMÁTICOS DE LAS MEDIDAS DE ALEJAMIENTO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001804.)**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con la quinta proposición no de ley, relativa a la mejora de la implantación del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. Es una proposición del Grupo Parlamentario Popular que tiene dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán y una autoenmienda del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señorías, hoy tenemos la oportunidad de debatir sobre un tema que tristemente está de plena actualidad, que cada día ocupa las páginas de los diarios, de las televisiones y de todos los medios de comunicación. Una vez más tenemos que lamentar el incremento de mujeres y niños asesinados, porque, señorías, en esta ocasión, tampoco podemos olvidarnos de los niños víctimas de violencia de género. La violencia de género es un tema que nos preocupa y nos ocupa a muchos desde hace muchos años y tenemos que constatar que a pesar de la ley integral, a pesar de los avances conseguidos, a pesar de los nuevos instrumentos puestos en marcha no solamente por el Gobierno de España sino también por los gobiernos de las distintas comunidades autónomas y los ayuntamientos, a pesar del esfuerzo diario de los profesionales que trabajan en el entorno de la violencia de género, esta lacra lejos de descender, de mitigarse, sigue creciendo. El año pasado todos nos felicitábamos por la reducción del número de mujeres asesinadas. El Gobierno lo atribuyó a las medidas puestas en marcha. Un año después se ha demostrado que por desgracia no fue más que un espejismo, que las medidas siguen siendo insuficientes, que es necesario incrementar el esfuerzo, asumir responsabilidades, aceptar la falta de eficacia de las políticas seguidas, buscar nuevos instrumentos o mejorar los ya existentes, porque las cifras son alarmantes: más mujeres muertas que en todo el año pasado —quedan más de dos meses para terminar el año—; a día de hoy ya son 58 las mujeres asesinadas; las denuncias siguen descendiendo —un 30 por ciento de descenso del número de denuncias, según el delegado del Gobierno—; el 75,4 por ciento de las mujeres asesinadas no habían denunciado; crece el número de mujeres inmigrantes asesinadas, que si en el año 2009 representaban el 37 por ciento, en la actualidad representan más del 40 por ciento. Son unas cifras que no nos pueden dejar impasibles y que nos obligan a tratar de mejorar la lucha contra esta violencia.

Hoy queremos poner el énfasis en el sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género, los famosos brazaletes para maltratadores, porque después del tiempo que lleva en vigor el sistema se ha puesto en evidencia que la aplicación del mismo es muy escasa, teniendo en cuenta tanto el número de mujeres que han presentado denuncia como el alto nivel de riesgo que tenían. Cuando hablamos de brazaletes para maltratadores, estamos hablando de un instrumento de protección para las víctimas de violencia de género, una herramienta puesta en marcha anteriormente por comunidades como la de Madrid y la de Baleares y que debe contribuir a mejorar la seguridad de las víctimas. Desde el Grupo Popular estamos convencidos de que la protección y seguridad de las mujeres víctimas de violencia debe ser una prioridad para todos los que estamos implicados en esta lucha y de que es imprescindible que las víctimas dispongan de todos los instrumentos que la ley recoge de

la forma más eficaz posible. En este caso, según el Protocolo de actuación para la implantación del sistema, firmado el 8 julio de 2009, es el órgano judicial el encargado de resolver que la medida cautelar de alejamiento impuesta sea controlada por el sistema, de modo que desde que el juez implanta el sistema se activa el protocolo que marca las actuaciones necesarias a realizar para la instalación de los equipos de detección de proximidad tanto para la víctima como para el agresor. Sin embargo, su implantación no ha sido todo lo pacífica que debiera. Por una parte, nos encontramos con la preocupación de los jueces, debido a que el Protocolo de actuación para la implantación del sistema establece su instalación para medidas cautelares de órdenes de alejamiento, pero no para las penas. El pasado mes de junio, el Consejo General del Poder Judicial realizó un curso sobre la unificación de criterios en sede de enjuiciamiento y en sus conclusiones hacía referencia a esta medida. Los jueces mantienen que es impensable que el sistema funcione solo para cuando la víctima tenga una medida cautelar, porque eso quiere decir que cuando se celebre el juicio y se dicte sentencia habría que quitar el brazalete a la víctima y al agresor, por lo que la celebración del juicio perjudicaría la víctima. Los jueces mantienen que el artículo 48.4 del Código Penal habilita al juez para acordar el brazalete como pena, pero el protocolo para su implantación hace mención al artículo 64 de la ley 1/2004, que se refiere a medida cautelar, omitiendo que se puede hacer extensivo a la pena. Sin embargo, defienden que el mejor sistema de protección de las víctimas no se circunscribe solo a las medidas cautelares sino también a las penas de alejamiento del artículo 48.2 del Código Penal. Por ello piden que a la hora de imponer la pena no se anule el uso del brazalete impuesto en la previa medida cautelar y que, a pesar de que en un primer momento no se haya acordado como medida cautelar, se pueda instalar si se acuerda como pena.

Por otra parte, señorías, es necesario reconocer que su implantación no está siendo la más adecuada. Por ello, aunque desde julio de 2009 los jueces disponen de 3.000 brazaletes telemáticos para maltratadores, en abril de 2010 solo 240 habían sido asignados —menos del 9 por ciento de los existentes— a pesar de haberse dictado 24.000 órdenes de alejamiento y muy a pesar de los siguientes datos conocidos: según los atestados policiales, en España sufren riesgo de agresión alto o muy alto unas 1.200 mujeres; si hablamos de riesgo moderado, la cifra sube hasta las 13.000 mujeres, según Miguel Lorente; según la Policía y la Guardia Civil, 14.000 mujeres están en riesgo de sufrir una agresión de sus parejas o ex parejas y un millar de ellas en riesgo alto, pero solo unos 250 agresores tienen pulsera. Por todo ello decidimos insistir en nuestra iniciativa en la necesidad de que el Gobierno impulse el uso de los medios telemáticos, porque no solamente es necesario poner a disposición de los jueces los medios, sino inducirles a su utilización, porque es un buen instrumento que hemos solicitado desde muchos grupos durante

muchos años, pero comprobamos que no se está implantando adecuadamente.

Hemos querido complementar esta iniciativa con la autoenmienda de adición, que viene a recoger las peticiones de los jueces y magistrados que cada día se dedican a la lucha contra la violencia y que piden revisar el protocolo de actuación del sistema para que el brazalete se pueda mantener, como he dicho, no solo durante las medidas cautelares sino también tras la pena. Si ellos, que cada día se enfrentan a estas situaciones, han detectado un fallo del sistema, este debe ser corregido y adecuado a la realidad. Como siempre hemos mantenido, estamos hablando de una ley que está viva y que requiere ser reformulada y mejorada permanentemente.

Señorías, señora presidenta, quiero anunciar que en aras del consenso presentaremos una enmienda transaccional que sumará a la iniciativa del Grupo Popular la enmienda de Convergència i Unió y la enmienda in voce que presentará y defenderá el Grupo Socialista, ya que ambas mejoraran el texto de esta iniciativa. Quiero agradecer de antemano la colaboración y el ánimo de consenso de todos los grupos parlamentarios, porque sin duda entre todos seguiremos mejorando una ley que todos consideramos nuestra y que va a luchar contra la violencia de género.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Quiero agradecer al grupo proponente esta iniciativa y felicitarle por ella, porque todos estamos constatando que la erradicación de la violencia de género está siendo muy, muy difícil. Por ello cualquier iniciativa que pretenda profundizar en la lucha contra esta lacra social e incidir en las medidas de protección es bienvenida. Dicho esto, todos y todas debemos ser muy prudentes cuando decimos que esta medida o esta otra van a ser eficaces, pero desde esta prudencia y sin ningún triunfalismo, creo que debemos profundizar en el control telemático de las medidas de protección. Esto se presentó como una medida eficaz, pero hemos visto que, quizás por una disfunción en su propia regulación, no se han podido poner todos los brazaletes, todas las pulseras de control que estaban a disposición de los jueces para las víctimas de la violencia de género. El objetivo de esta iniciativa no es ni más ni menos que hacer que esto sea posible. Lo que nosotros hemos hecho ha sido plantear en unas enmiendas de adición lo que ya se aprobó en este mismo sentido en la sesión plenaria del Congreso de los Diputados; es decir, que se impulse el uso de los medios telemáticos y que se adopten unas medidas concretas para asegurar el funcionamiento adecuado de las unidades de valoración forense integral que, en definitiva, son las que elaboran el informe con el que el juez va a contar en las setenta y dos horas de que dispone antes de decir si se va a poner o no la pulsera al maltratador; si podemos agilizar el trabajo de las unidades de valoración forense, agilizaremos, en definitiva que el juez pueda decidir. También

hemos presentado una enmienda para garantizar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2011 haya, por lo menos, la misma cuantía para la protección de las mujeres. Nos parece que esta es una enmienda especialmente importante, porque en los presupuestos hay una disminución del 3,8 por ciento para el programa de actuaciones para la prevención integral de violencia de género y creemos que es necesario igualarlo.

Agradezco la manifestación de la portavoz del grupo proponente en el sentido de que se van a aceptar nuestras enmiendas y reitero nuestro voto favorable.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra la señora García Valls.

La señora **GARCÍA VALLS**: En el Grupo Parlamentario Socialista compartimos el dolor y la preocupación por todas y cada una de las víctimas de violencia de género. Este es un problema que nos preocupa y nos ocupa, como bien ha dicho la señora Camarero, pero no es el momento de hacer una guerra de cifras, de hacer demagogia con los números, porque no toca y porque tampoco lo hicimos cuando el número de asesinadas disminuyó; con esto no damos ninguna solución a las mujeres ni a la sociedad en su conjunto, ya que nos duelen todas y cada una de las mujeres que sufren este tipo de violencia. La violencia de género, como saben sus señorías, es un problema complejo, que desgraciadamente no es nuevo, y que se asienta sobre las estructuras sociales y culturales de desigualdad entre hombres y mujeres y que tiene múltiples manifestaciones. La ley pretende dar solución a este problema y, por tanto, desarrolla un complejo sistema de acciones como prevención, sensibilización, educación, protección o recuperación que van perfeccionándose y ampliándose con el paso del tiempo. Es un sistema que está siendo referencia en muchos países europeos de nuestro entorno, pero también de otros continentes, lo saben sus señorías; es un sistema que hemos construido entre todas y todos sobre la base del consenso y de la unidad; consenso que en algunos momentos no ha sido fácil, pero que, sin duda, es la mejor garantía para las mujeres y para la sociedad en general. Es verdad que se ha trabajado y se sigue trabajando intensamente desde todas las instancias y desde todas las administraciones con rigor, con recursos y con convencimiento para la consecución del objetivo que compartimos y que así debe continuar siendo. Desde el primer día es un objetivo prioritario del Gobierno en el que trabajan todos los ministerios implicados en el desarrollo de la ley —no voy a repetir los datos que ya se explicaron hace unos pocos meses cuando consensuamos una moción en el Pleno del Congreso—, pero también en la Comisión de Igualdad hemos trabajado intensamente en una cuestión tan relevante para el normal funcionamiento democrático de nuestra sociedad. Ahí están las conclusiones del intensísimo trabajo de la subcomisión, las comparecencias de responsables del Ejecutivo, los debates de las proposiciones no de ley, todo

con el ánimo de seguir avanzando para dar soluciones a las mujeres que sufren un atentado brutal a su condición de mujer y de ciudadana. Insisto en que todas y todos tenemos un objetivo compartido. La eliminación de la violencia que se ejerce contra las mujeres es un punto de consenso absolutamente necesario y en el que no tiene que haber un mínimo resquicio de duda.

En su origen, la proposición no de ley que nos trae el Grupo Popular hoy a la Comisión ya concitó el consenso de los grupos parlamentarios en una moción debatida el 7 septiembre y que tenía su origen en una interpelación del 21 de julio pasado. En un primer momento, nos extrañó que se mantuviera la iniciativa, cuando prácticamente coincidía, pero como se han introducido autoenmiendas y algún tipo de matiz, quiero destacar que hemos podido trabajar, consensuar y acordar un texto para seguir avanzando en la protección de las víctimas de este tipo de violencia y, sobre todo, para darles seguridad y confianza. De esta manera, con mensajes claros de unidad y acción y no con mensajes catastrofistas o poniendo en duda la misma ley integral, es como podemos trasladar a las mujeres víctimas de la violencia que lo que de verdad perseguimos, y por ello hacemos el esfuerzo desde todas las partes, es que salgan de la espiral de violencia y maltrato en la que viven, que vuelvan a sentirse seguras; debemos mandarles ese mensaje de esperanza, de que sí se puede salir de la violencia. Pero tampoco nos parece mal mantener el debate abierto para continuar por la senda y el rumbo que marca la misma ley, avanzando en la implementación de las diferentes acciones a las que también hay que sumar las que acordamos —ya lo he dicho antes— en el intensísimo trabajo de las conclusiones de la subcomisión. Es decir, seguir manteniendo ese debate constructivo, trabajando conjuntamente a través del consenso y aportando, para mejorar, los mecanismos e instrumentos que la normativa establece. Tal como han manifestado la señora Camarero y la señora Pigem, la enmienda, que ya la tiene la letrada y que pretendemos que se apruebe con una aportación in voce del Grupo Socialista, es el texto inicial con la autoenmienda de la señora Camarero y con la enmienda de la señora Pigem. Esperamos que a ella se sumen los otros grupos parlamentarios.

Quiero terminar, señora Presidenta, destacando el valor del consenso, porque creo que en el pasado mes de septiembre fuimos capaces de hacer algo importante y que ese es el modo para luchar más eficazmente contra la violencia de género y decirles a las mujeres que —ya una vez se lo dije a la portavoz del Grupo Popular, a la señora Moneo— quizá en esta cuestión no vayamos abrazados, pero que, por y para las mujeres, en ningún caso debemos soltarlos nunca de la mano.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra la señora Camarero, puede cerrar el debate si desea añadir algo en relación con las enmiendas.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Como he dicho en mi intervención, señora presidenta, hemos presentado una enmienda transaccional que recoge la iniciativa de mi grupo más las enmiendas de CiU y del Grupo Socialista.

— **RELATIVA A LA REORDENACIÓN DE LAS AYUDAS DE COOPERACIÓN PARA DAR PREFERENCIA A LAS AYUDAS DESTINADAS A LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES EN AFGANISTÁN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001842.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto sexto del orden del día: proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la reordenación de las ayudas de cooperación para dar preferencia a las ayudas destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán. A esta proposición ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra la señora Durán.

La señora **DURÁN RAMOS**: Como dice el texto de la proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario, se debería estudiar por el Gobierno la reorientación de las ayudas oficiales de cooperación al desarrollo con objeto de dar preferencia a las destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán. Si todos tenemos constancia de la situación en la que se encuentran las mujeres en muchas partes del mundo, no somos ajenos ninguno de nosotros, señorías, a lo que sucede en el país donde nos vamos a detener y al que nos vamos a referir esta mañana. Todavía podemos leer titulares de prensa como el siguiente: Afganistán se olvida de las mujeres. Las mujeres afganas son víctimas de una mentalidad medieval; en muchas zonas rurales se les rapa el pelo durante la celebración de bodas con la esperanza de que su fealdad les salve de una violación. Ocho de cada diez mujeres sufren violencia doméstica y un 60 por ciento son obligadas a contraer matrimonio antes de los 18 años, según datos de Naciones Unidas; son obligadas a taparse con burka y son castigadas por sus maridos sin comida si éstas no les complacen sexualmente. Esta es una realidad a la que todos tenemos que poner freno y ayudar a estas niñas y mujeres, reorientando estas ayudas hacia su educación. En las previsiones de 2010 sobre la cooperación española para Afganistán, la destinada a educación es del 7 por ciento, según los datos por sectores. En la visita institucional del 25 marzo, las cuatro mujeres afganas nos pedían la ayuda para que muchas niñas y mujeres, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, tengan los medios para su educación y así poder seguir construyendo el reconocimiento del papel de la mujer en Afganistán, desde una posición de igualdad y tolerancia.

Por último, si me lo permiten y me prestan un poquito de atención, quiero dar lectura a lo que sienten estas

niñas y estas mujeres. Tiene 12 años; se levanta a las seis de la mañana, una hora después entra en el colegio, pero a las diez debe regresar a su casa para ayudar y hacer la comida. Le gustaría ser pintora, dibuja jardines y casas grandes; deben ser sus sueños desde un Kabul envuelto en una neblina de polvo y arena. Dice que no le gusta el burka: No me lo pondré hasta que me case, después dependerá de lo que diga mi marido. En Kabul hay sesenta mil viudas que deben llevar el peso de la casa y que carecen de derechos. La única vía es la educación, que el 85 por ciento de mujeres analfabetas aprendan a leer y a exigir sus derechos.

Esto es lo que me ha llevado a estas reflexiones, señorías. Agradezco la aportación que se ha hecho y el haber llegado a un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista con la aceptación de su enmienda, a la que entiendo que dará lectura la propia enmendante.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Gámez.

La señora **GÁMEZ GARCÍA**: Intervengo para defender la enmienda planteada en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la reordenación de las ayudas de cooperación internacional en Afganistán, dando preferencia a la educación de las mujeres. En el Grupo Socialista nos alegramos cuando se plantean propuestas relacionadas con las políticas que se desarrollan, puesto que cualquier acción debemos verla desde el prisma del beneficio que deseamos, evitando aplicar determinadas políticas que puedan impedir la igualdad. En ese sentido, por desgracia, en numerosos países del mundo la mujer se encuentra en un segundo plano. Debemos actuar para resolver la tasa de analfabetismo que existe en numerosas zonas de Afganistán, como en la provincia de Badghis, a la que hace referencia la proposición no de ley.

En el Grupo Socialista entendemos que debemos ir más allá, y en ese sentido se presenta nuestra enmienda. Debemos atacar desde diversos frentes las desigualdades que sufren las mujeres en Afganistán, puesto que aunque la educación es una pieza fundamental de igualdad y de autoconcienciación y reafirmación como persona y del lugar que debe ocuparse, tanto o más importante es facilitar y mejorar las posibilidades de acceso a los servicios de salud, apoyar la representación de mujeres en las comunidades de población, promover la participación de mujeres en actividades productivas o, lo que es lo mismo, visibilidad y protagonismo en la vida colectiva. En este sentido, y desde el año 2006, la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo lleva poniendo en práctica un programa integral en Afganistán, en concreto, en Badghis, con la finalidad inmediata de eliminar la pobreza extrema de la zona. Desde hace cuatro años se están desarrollando acciones transversales en dos ámbitos, el fortalecimiento institucional y el género, para conseguir la equidad entre

hombres y mujeres, a lo que debemos sumar que todas las políticas que se han desarrollado desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación han contado con la perspectiva de género, como no podía ser de otra manera, y como se ha venido realizando desde todos los ministerios del Gobierno socialista, ya que es nuestra seña de identidad.

Dentro de los programas específicos que se han venido desarrollando y que continúan en marcha, gracias a la cooperación española en Afganistán, podríamos destacar el programa de incremento de niveles de escolarización y permanencia de mujeres estudiantes en los niveles primario y secundario; la creación de las escuelas de matronas y de enfermería; la creación de infraestructuras educativas y formativas para mujeres; el programa de formación y sensibilización que ha permitido la alfabetización y promoción de salud para ochocientas mujeres; la sensibilización en cuestiones de género a través de los medios de comunicación, y este mismo año se ha puesto en marcha un nuevo proyecto para apoyar a las estudiantes en la preparación de las pruebas de acceso a la universidad. En definitiva, se han puesto en marcha medidas muy importantes, todas gracias a la cooperación internacional y a la ayuda oficial al desarrollo prestada por España; políticas del ámbito internacional muy importantes para el Gobierno socialista.

Señorías, por todos estos motivos que hemos manifestado en el Grupo Socialista nos alegramos de la propuesta presentada por el Grupo Popular, pero entendemos que se mejora con la enmienda que hemos planteado. No obstante, hemos alcanzado un acuerdo para redactar una transaccional a la que voy a dar lectura. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir teniendo entre las prioridades de la cooperación española en Afganistán el aumento de las ayudas destinadas a favorecer la igualdad de género y la educación de las mujeres dentro de las previsiones establecidas. Agradecemos al Grupo Popular la transacción que hemos alcanzado.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: En primer lugar, quiero agradecer al grupo proponente esta iniciativa que nos permite también hablar de educación, que es el único camino hacia la igualdad, en un ámbito como es el de la cooperación internacional. En segundo lugar, quiero decir que hace ya muchos años que desde esta Cámara se insta al Gobierno a que los programas de cooperación contemplen la perspectiva de la igualdad y, por tanto, estamos convencidos de que así se hace; de hecho se ha puesto de manifiesto tanto por el grupo proponente como por el grupo enmendante. En tercer lugar, quizá es cierto que, aun existiendo esta perspectiva de igualdad en los programas de cooperación, sea conveniente revisar y retocar el porcentaje actualmente previsto de lo que se destina a igualdad, en este caso a educación dentro de la

cooperación a Afganistán, en la medida en que se vea que no es suficiente.

Creo que con la redacción transaccional la iniciativa queda perfectamente dimensionada y, por tanto, nuestro voto será afirmativo, como no puede ser de otra manera.

— **RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO CRIMINOLÓGICO SOBRE LOS SUPUESTOS MÁS GRAVES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, QUE PERMITA MEJORAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001957.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al séptimo punto del orden del día: proposición no de ley, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), relativa a la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas. A esta proposición ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Popular.

Para defender la proposición no de ley tiene la palabra la señora Pigem.

La señora **PIGEM I PALMÉS**: Señorías, estamos asistiendo, y no es la primera vez que nos pasa, a un recrudecimiento del tema de la violencia de género si lo ciframos en el número de mujeres víctimas de la misma. Hemos dicho en otras ocasiones que en el tema de la violencia de género no se podía medir el éxito o el fracaso de la ley únicamente por las mujeres asesinadas que hubiera habido, porque una sola mujer muerta eran ya demasiadas víctimas. Pero sí es cierto que la estadística que se nos da en la página web del Ministerio de Igualdad se refiere única y exclusivamente a las mujeres víctimas, no se refiere ni a las mujeres que han salido de la violencia ni a las que han denunciado. Por tanto, como esta es una magnífica estadística que la ley alumbra para que podamos trabajar, no queda más remedio que poner encima de la mesa que estamos asistiendo a este recrudecimiento de la violencia que, como digo, no es el primer año que sucede, y que, además, estamos asistiendo a un recrudecimiento cualitativo de la violencia, puesto que vemos que, también en un número importante, los niños y las niñas son asesinados y son víctimas de la violencia de género.

De esta página del Ministerio de Igualdad nos llama la atención alguna de las cifras. En primer lugar, el alto número de mujeres entre las fallecidas que no había denunciado. En segundo lugar, nos llama la atención que seis de las mujeres fallecidas a 19 de octubre del año 2010, había seguido todos los pasos que marca la ley para librarse de una muerte segura: habían denunciado; no retiraron la denuncia; solicitaron medidas de protección; obtuvieron medidas de protección; no renun-

ciaron a las medidas de protección y no permitieron que el agresor quebrantara las medidas de protección. Aun así, han fallecido. Esto no es la primera vez que sucede. Ya en el año 2007, cuando también hubo un recrudecimiento del número de víctimas de violencia, después del nacimiento de la Ley de medidas integrales contra la violencia de género, el Pleno de la Cámara aprobó un mandato al Gobierno en el que se decía que se tenía que hacer un estudio criminológico para averiguar cuáles eran los eslabones débiles de la cadena de protección y el Consejo de Ministros así lo acordó. Pero este estudio no se ha realizado, y lo pone de manifiesto la memoria de la Fiscalía General del Estado, que se presentó en esta Cámara la semana pasada, y que me voy a permitir —es relativamente breve— leer. Dice: Cuarenta y una mujeres no fueron sorpresivamente asesinadas por un extraño ni el suceso obedeció a un hecho aislado en su vida. Cuarenta y una mujeres sufrieron durante años una situación de maltrato y lo padecieron en silencio, sin trasladar su situación a aquellos que podían protegerlas. Este es el punto de reflexión. ¿En qué estamos fallando? ¿Por qué no llegamos a esas mujeres pese a las campañas, pese a los mensajes, pese a la publicidad? Las hemos conocido porque han fallecido, pero no conocemos a aquellas que padecen desde hace años una situación de maltrato y no han requerido la ayuda o el amparo de las instituciones. Se ha avanzado en los mecanismos de protección, se han forjado nuevos mecanismos que nos permiten acercarnos al fenómeno, estamos llegando a muchas víctimas, pero estamos dejando en el camino a otras muchas que permanecen en silencio. Es el momento de la reflexión, de ahondar en las causas, de conocer en profundidad un fenómeno con aristas ocultas. Dice el informe: Nuevamente planteamos la necesidad de llevar a cabo el proyecto abordado en Consejo de Ministros en enero de 2007, en el que se acordaba promover la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género que permita mejorar el sistema de protección a las víctimas. Sigue diciendo el informe: Proyecto que, habiendo sido convocada la fiscal de Sala para intervenir en su realización y mantener diferentes reuniones con otros participantes, no pudo llevarse a efecto, pese a la necesidad de conocer más en profundidad la naturaleza de este singular fenómeno; necesidad que sigue manteniéndose a fecha de hoy. Por eso, señorías, señora presidenta, Convergència i Unió, haciéndose eco de esta petición de la fiscalía, pide que se haga este informe para averiguar cuáles son los eslabones débiles de la protección.

A esta iniciativa ha presentado una enmienda el Grupo Popular en la que dice que se añada que el estudio preste atención también a los menores y mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, cuestión con la que estamos totalmente de acuerdo, especialmente en lo que se refiere al tema de los menores puesto que, como hemos dicho, ni siquiera salen en las cifras estadísticas del Ministerio de Igualdad. También se nos ha anunciado por parte del Grupo Socialista la presentación de una enmienda in

voce, en la que se viene a decir que, además de hacer este estudio, el Gobierno mantenga y profundice el análisis de los parámetros criminológicos en todos los demás estudios que versen también sobre la violencia de género. Creo que son enmiendas que enriquecen nuestra propuesta inicial y, por tanto, anuncio que con mucho gusto, junto con el agradecimiento a los grupos proponentes, las vamos a aceptar.

La señora **PRESIDENTA**: Para defender la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra la señora Camarero.

La señora **CAMARERO BENÍTEZ**: Señorías, una vez más volvemos a hablar de la lacra de la violencia de género. De nuevo hablamos de uno de los aspectos de esta lacra que más nos preocupa a algunos: la seguridad y la protección de las víctimas. Para mi grupo, sin duda, uno de los aspectos en los que más hay que incidir actualmente en la lucha contra la violencia de género es en la seguridad y la protección de las víctimas, porque cada mujer que ha denunciado, que cuenta con una orden de protección o alejamiento, que es asesinada o malherida por su pareja supone un fracaso del sistema, un fracaso del Gobierno, y porque estos fracasos, además, señorías, pueden hacer desistir a otras víctimas de presentar una denuncia al desconfiar del sistema, y, como ha dicho la señora Pigem, este año varias mujeres reunían estas características.

En esta misma Comisión hemos hablado muchas veces sobre la necesidad de mejorar los mecanismos de protección de las víctimas. Hace un momento nos deteníamos en la mejora de los medios telemáticos; hemos comentado la necesidad de incrementar los medios humanos dedicados a la protección de las víctimas —los agentes de las unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado—, de la necesidad de incrementar las unidades de valoración forenses dedicadas a determinar el grado de riesgo de las víctimas —también incorporado en el punto anterior—; hemos denunciado desde el Grupo Popular la falta de fiabilidad del sistema de valoración policial del riesgo, que deja a criterio de un sistema informático y en manos de agentes, muchas veces sin formación, la importante tarea de determinar el riesgo de las mujeres víctimas de violencia y que determinará a posteriori el tipo de protección que estas tendrán. Por eso nos parece adecuada la iniciativa de Convergència i Unió en la que se recoge la necesidad de realizar un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género para determinar qué aspectos pueden influir en la violencia y cómo actuar sobre ellos para mitigar el daño. Sabemos que la violencia de género no entiende de edad, de clase social, de educación, que afecta a mujeres españolas e inmigrantes, a mujeres jóvenes y mayores, a mujeres que viven en las ciudades y en el mundo rural; sin embargo, sería positivo ahondar en las características de cada una de las mujeres asesinadas durante los últimos años, ya que cuanto mejor conozcamos el fenómeno mejor podremos combatirlo,

porque, además, seguimos pensando que cada mujer necesita una respuesta individualizada y diferente, una protección personalizada y adecuada a su forma de vida, a sus características.

En el Grupo Popular consideramos, y en este sentido hemos presentado nuestra enmienda, que es necesario hacer especial hincapié en las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, y estamos pensando en mujeres inmigrantes, en las mujeres con discapacidad, en las mujeres que viven en entornos rurales, por ejemplo, pero también que este estudio no puede dejar de incorporar a los menores. Los últimos datos conocidos, los últimos asesinatos de menores no nos pueden dejar impasibles, han de hacernos reflexionar. Algunos venimos solicitando desde el debate de la Ley de medidas integrales que los menores sean considerados como víctimas directas de la violencia de género; hemos mantenido que sufrían en su carne no solo la violencia psicológica y el daño que supone vivir en un entorno de violencia sino también el daño físico de la misma, interiorizando de tal modo estos comportamientos que en muchos casos los reproducían en su vida adulta. Lo volvimos a tratar en los debates mantenidos en el seno de la subcomisión para analizar el desarrollo de la Ley de medidas integrales y lo recogimos como una de las medidas que el Gobierno debía poner en marcha para mejorar la propia ley; porque, como ha dicho la señora Pigem, a estas alturas poco conocemos de las características de las mujeres asesinadas durante los últimos años, apenas el número, la edad, la nacionalidad y prácticamente nada de los menores asesinados o maltratados. De estos no conocemos prácticamente ni el número y solo ante un incremento de casos en las últimas semanas han saltado las alarmas sobre la gravedad de la situación en los medios de comunicación. Ante la falta de estadísticas, tenemos que decir que la violencia sobre los niños es hoy uno de los delitos más violentos; creemos que los menores se han convertido en las víctimas invisibles de los ataques machistas; los datos nos dicen que entre 800.000 y 900.000 menores, según provengan dichos datos de la Delegación del Gobierno o del Centro Reina Sofía, sufren este tipo de violencia en sus hogares; que al menos nueve menores fueron asesinados durante 2009 y que la cifra se eleva a trece en el año actual. Los datos son suficientemente importantes como para ser estudiados y analizados en este estudio que, como recordaba la señora Pigem, está pendiente de realización desde el año 2007.

Termino como empecé, mostrando nuestro agradecimiento a la señora Pigem por incorporar nuestra enmienda y respaldando la iniciativa de Convergència i Unió, porque estamos convencidos de que la violencia de género es una lacra que sigue pegándonos con fuerza y que nos obliga a estar en continua revisión de los instrumentos, los mecanismos y las leyes con las que contamos para luchar contra ella.

La señora **PRESIDENTA**: En el turno de fijación de posiciones tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Quiero manifestar el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a esta proposición no de ley defendida por la señora Pigem. Lo vamos a hacer con el total convencimiento de la necesidad... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, por favor, señora Fernández Davila.

Señorías, les ruego silencio. Es tan simple como que está en el uso de la palabra una compañera.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Decía que vamos a apoyarla con la total y absoluta convicción de la necesidad que existe de tener un estudio no solamente criminológico sino que también nos permita conocer de una manera mucho más profunda lo que podríamos denominar el perfil del maltratador. En estos momentos hay un perfil indicativo para trabajar pero que es, desde nuestro punto de vista, muy superficial. La señora Pigem ha hecho referencia al acuerdo del Consejo de Ministros del año 2007 que fue consecuencia, evidentemente, de la demanda realizada en años anteriores. Recuerdo que cuando aprobamos la ley sobre la violencia se comentó que una vez que se crearan los organismos que en la propia ley se creaban —valga la redundancia— se comenzaría a hacer este tipo de estudios que nos permitieran tener un mayor conocimiento y, por tanto, mayor capacidad para afrontar los problemas derivados de esta violencia de género, sobre todo en aquellos aspectos preventivos. Ha pasado el tiempo y estos estudios no se han hecho. Por eso, felicitamos a Convergència i Unió por su iniciativa al presentar esta proposición no de ley. Desde luego, la votaremos favorablemente con la consideración de que entendemos que el Gobierno debería hacer caso de la propuesta que doy por hecho que hoy vamos a aprobar en esta Comisión. La propuesta que se hace no solo nos parece oportuna, sino que pensamos que este estudio se debería realizar con urgencia, evidentemente con el rigor que la cuestión necesita. Por tanto, simplemente quiero manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley defendida por la señora Pigem.

La señora **PRESIDENTA**: En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Ros.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para fijar nuestra posición y comunicar la presentación de una enmienda de adición in voce que hemos puesto en conocimiento del grupo proponente y de la que la Mesa tiene constancia. En ella instamos al Gobierno a presentar, mantener y profundizar en el análisis de los parámetros criminológicos en todos los estudios que versen sobre la violencia de género, en especial en aquellos que se dan en los supuestos más graves, de cara a mejorar el sistema

de protección de las víctimas. Señorías, todas y todos somos conscientes de que la protección de las víctimas de violencia de género constituye uno de los elementos fundamentales y prioritarios para abordar el problema y sobre todo para encontrar soluciones que resulten más efectivas. La Ley integral contra la violencia de género ha demostrado ser un eficaz instrumento. Es una ley útil y necesaria, una ley que funciona, pero como toda ley que nació para ser eficaz y que desea serlo debe tener recorrido y debe ser complementada y perfeccionada a la vista de los datos que nos muestren los resultados de su aplicación. Es cierto que el Gobierno, en el Consejo de Ministros del 22 de junio de 2007 ya mostró su compromiso y disposición... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA:** Perdone, señora Ros.

Solo me queda pedírselo de rodillas a sus señorías. ¿Es tan difícil que si tienen que hablar de las transacciones o si tienen que hablar por teléfono lo hagan fuera, sin interrumpir a quien está haciendo en este momento su trabajo y a quienes la tienen que escuchar, entre los que estamos la Mesa y desde luego yo? ¿Es tan difícil? Continúe.

La señora **ROS MARTÍNEZ:** Es cierto que el Gobierno, en el Consejo de Ministros del 22 junio de 2007, ya mostró su compromiso y disposición a promover este estudio criminológico. En este sentido, desde 2007, tanto el Ministerio de Igualdad como el Ministerio de Justicia, el Observatorio estatal de violencia sobre la mujer, el Observatorio de violencia doméstica y de género y la Fiscalía especializada en violencia sobre la mujer han elaborado diversos estudios e informes en los que se incluyen datos criminológicos y estadísticos que analizan los aspectos recogidos en el acuerdo del Consejo de Ministros. Si con la realización de dicho estudio criminológico avanzamos más en aras de encontrar soluciones, contará con nuestro rotundo apoyo, porque uno de los mayores retos de este siglo es la erradicación de esta lacra que es la violencia de género y este es un objetivo prioritario para el Partido Socialista. Si la unión y el consenso en aras de potenciar y fomentar todo tipo de iniciativas encaminadas a erradicar esta violencia fortalecen los objetivos para su funcionamiento eficaz, las posibles víctimas nos lo agradecerán.

Concluyo diciendo que en la búsqueda de la mejora de la protección de las víctimas y en el conocimiento más profundo de la naturaleza de este singular fenómeno con el fin de aportar más soluciones que nos ayuden, como no puede ser de otro modo, contará con el apoyo e implicación total del Grupo Parlamentario Socialista. Por ello votaremos afirmativamente a esta proposición no de ley, agradeciendo a la portavoz proponente la aceptación de la enmienda de adición in voce y, sobre todo, la voluntad de todas y todos de buscar consenso en un tema tan específico y tan sensible como es la violencia de género.

La señora **PRESIDENTA:** No está la señora Pigem, pero la señora Ros acaba de decir que la proponente ha aceptado la enmienda in voce del Grupo Parlamentario Socialista.

Damos por terminado el debate de la proposición que figura en el punto séptimo del orden del día. Vamos a suspender cinco minutos para que la Mesa pueda ordenar con claridad las enmiendas transadas a cada una de las iniciativas y para que sus señorías puedan llegar a la votación. **(Pausa.)**

Reiniciamos la sesión para la votación de las proposiciones no de ley debatidas esta mañana, teniendo ya claros los textos que sus señorías van a votar.

Iniciamos la votación con la primera proposición no de ley, relativa a la promoción de juegos infantiles no sexistas en el ámbito escolar. Esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que ha sido aceptada por el grupo proponente, por lo que la votamos con la enmienda aceptada y transada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 16.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Pasamos a la segunda proposición no de ley, relativa a la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista que tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) aceptada y transada. Por tanto, la votamos en estos términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley que hemos debatido en tercer lugar, relativa a la imagen de las mujeres en los medios de comunicación. Es una proposición del Grupo Parlamentario Mixto, de la señora Fernández Davila, que tiene dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, ambas aceptadas y transadas en el texto que finalmente se ha remitido a la Mesa y que votamos en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Votamos en cuarto lugar la proposición no de ley sobre la despatologización de la transexualidad y la plena libertad para elegir nombre propio. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds a

la que se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, aceptadas y transadas por su proponente, el señor Tardà. La votamos en los términos en los que el proponente acepta las dos enmiendas.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de la quinta proposición no de ley, sobre la mejora de la implantación del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. Es una proposición del Grupo Parlamentario Popular que tiene dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y otra del propio Grupo Popular en una autoenmienda. La enmienda del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha sido aceptada y transada por el Grupo Popular. La votamos con esa modificación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a la sexta proposición no de ley, relativa a la reordenación de las ayudas de cooperación para dar

preferencia a las ayudas destinadas a la educación de las mujeres en Afganistán, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con una enmienda del Grupo Socialista aceptada por el grupo proponente. En sus términos la votamos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Por último, votamos la séptima proposición no de ley, relativa a la realización de un estudio criminológico sobre los supuestos más graves de violencia de género, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con una enmienda del Grupo Popular, que la diputada proponente ha aceptado y transado, y con una enmienda de adición in voce del Grupo Parlamentario Socialista. En estos términos, votamos la última proposición no de ley de nuestro orden del día.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta minutos del mediodía.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

